



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento sanciones 1302/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Peinado Santos, José Iván García Pantoja, Emiliano Álvarez Serrano y Pedro Díaz Martín, contra las empresas Auxiliar Industrial Ortiz Bravo, S.L., Agropecuarias La Zarzuela, S.L., Explotaciones de Canteras de la Sagra, S.L., Inversiones La Sagra S.L. y Centro Tecnológico de la Oliva, S.A., sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

Citar a las partes para que comparezcan el día 29 de mayo de 2019, a las 12:30 horas, en calle Marqués de Mendigorriá, número 2, Sala 009, para la celebración del acto de conciliación ante la Letrada de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 29 de mayo de 2019, a las 12:30 horas, en calle Marqués de Mendigorriá, número 2, Sala 009, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agropecuarias La Zarzuela S.L., Explotaciones de Canteras de la Sagra, S.L., Inversiones La Sagra, S.L. y Centro Tecnológico de la Oliva, S.A., expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 8 de abril de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-2100